



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social

Incuba UC



Convocatoria Pública Programa Incubadora de Negocios 2018



Oficina de Asuntos Indígenas Santiago
Av. Salvador #379 - 389, Providencia
Región Metropolitana, Chile
Tel: 800 452727 - (2) 23393800
www.conadi.gob.cl

Gobierno de Chile

1. ANTECEDENTES PROGRAMA EMPRENDE TREMÜN

La Ley N° 19.253, también conocida como Ley Indígena, señala en su título VI que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, es el servicio público, funcionalmente descentralizado:

“Encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias.”

En el cumplimiento de sus objetivos, CONADI puede acordar “convenios de aprobación directa sólo de carácter excepcional para proyectos o programas que sólo sea posible ejecutarlos a través de universidades, organismos de investigación o entidades de alta especialización”.

Este es el caso del convenio de asignación directa que suscribió, por segundo año consecutivo, la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de CONADI con la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, DICTUC S.A., para que a través de su incubadora de negocios Incuba UC se genere un programa exclusivo para emprendedores indígenas de la región Metropolitana.

Este programa de incubación que lleva por nombre Emprende Tremün, está orientado en apoyar a los emprendimientos de personas indígenas, aprovechando las ventajas y capacidades de cada negocio, otorgando asistencia técnica para que su empresa sea financiera y administrativamente viable.

2. OBJETIVOS PROGRAMA EMPRENDE TREMÜN

Objetivo General

Implementar el programa de incubación de negocios Emprende Tremün en 25 emprendedores(as) indígenas con residencia en la Región Metropolitana, para que consoliden sus emprendimientos en términos administrativos, financieros, comercialización y formalización.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el negocio de 25 emprendedores indígenas de la región Metropolitana, en términos administrativos, financieros, comercialización y formalización.
2. Generar una instancia de presentación de los emprendedores indígenas ante un panel de expertos que retroalimentarán a los emprendedores y sus negocios.
3. Gestionar una pasantía para el crecimiento comercial y conexión con redes de negocios para hasta 5 emprendedores indígenas participantes del programa Emprende Tremün 2018.

3. COMPONENTES PROGRAMA EMPRENDE TREMÜN

Emprende Tremün, es un programa de incubación de negocios, que en un período de 7 meses otorgará capacitaciones, asesorías y encuentros comerciales para apoyar la formalización y consolidación de los negocios de 25 emprendedores indígenas de la región Metropolitana.

Las actividades de capacitación, asesorías, exposiciones y rondas de negocios se realizarán en dependencias de Incuba UC, ubicada en el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, Avenida Vicuña Mackenna 4860, Macul.

En estos 7 meses de programa se realizarán las siguientes actividades:

1. Curso intensivo de formación y aceleración de empresas, CIFAE.
Módulo I Administración.
Módulo II Formalización.
Módulo III Financiero.
Módulo IV Ventas y comercialización.
2. Mentorías individuales.
Trabajo personalizado entre mentor y equipo emprendedor que busca entregar herramientas de gestión e innovación para mejorar la rentabilidad, crear nuevos negocios y/o lanzar nuevos productos o servicios en los emprendimientos.
3. Encuentro entre emprendedores y el ecosistema: "Meet Up".
Instancia de presentaciones de ideas de negocio, por parte de los participantes, ante un panel de jurado experto, con el fin de entregar retroalimentación a los equipos emprendedores y evaluar los proyectos. En estas reuniones, los emprendedores podrán mostrar sus avances a un jurado experto que entregará retroalimentación, contactos y desarrollo en sus negocios.
4. Demo Day Global.
Instancia de presentaciones con formato Pitch, donde los empresarios mostrarán sus avances en el programa, sus iteraciones de en las ideas de negocio, proyecciones a corto y largo plazo, ante un panel de jurado experto, con el fin de entregar retroalimentación a los equipos emprendedores y evaluar los proyectos para generar un ranking de ellos. Como máximo, 5 proyectos de emprendimiento con el mejor puntaje, podrán participar en la pasantía tecnológica.
5. Pasantía Tecnológica.
De los 25 participantes del programa Emprende Tremün, CONADI e Incuba UC seleccionarán hasta 5 (cinco) emprendedores indígenas para que participen de una pasantía de prospección que se realizará en Chile o el extranjero, buscando el destino idóneo para los negocios seleccionados, con el fin de conocer experiencias de negocios y establecer redes de contacto comercial.

4. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta una calendarización del período de postulación y de los meses de trabajo en el programa Emprende Tremün.

Sin embargo, las fechas que se indican podrían ser modificadas por motivos de fuerza mayor. En caso de que esto suceda, se informacra oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación de CONADI e Incuba UC.

Actividad	Fecha
Inicio período de postulación	17 diciembre de 2018
Término período de postulación	23:59 horas del día 31 de enero de 2019
Evaluación de postulaciones	1 al 15 de febrero de 2019
Comunicación de resultados	18 de febrero de 2019
Curso Intensivo de formación y aceleración de empresas.	27 de febrero de 2019 – 10 de Julio de 2019
Encuentro de emprendedores Meet Up	Mayo 2019
Pasantía Tecnológica	Julio 2019
Demo Day Global	17 Julio 2019

5. DESTINATARIOS PROGRAMA EMPRENDE TREMÜN

El programa de incubación de negocios Emprende Tremün está dirigido para personas indígenas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona indígena perteneciente a uno de los nueve pueblos indígenas señalados en la Ley N° 19.253.-
- Persona indígena mayor de edad.
- Persona indígena con residencia en la región Metropolitana.
- Persona indígena, que tenga un negocio (al menos un año de funcionamiento), formalizado o no formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Por cada negocio, pueden postular hasta 2 personas que cumplan con todos los requisitos previamente señalados. En este caso, se realiza una postulación por negocio.
- Personas indígenas, cuyos negocios cuenten con alguna de las siguientes características:

Valor agregado: es la capacidad de incorporar al servicio o negocio, un servicio adicional que ofrecer al cliente, de tal forma que esto permita una diferenciación del producto para mejorar su valor

Innovación: explotar las oportunidades que ofrece el entorno, dando como resultado, un nivel más alto a lo esperado respecto de las metas y objetivos del negocio. De acuerdo a 3 rangos de innovación:

Diferenciación en productos: fabricación y comercialización de productos mejores a las versiones ya existentes, sea mediante tecnologías nuevas o mediante la utilización de tecnologías existentes, incluyendo nuevos diseños que permitan la diferenciación de los productos o servicios y/o el uso del diseño como factor de competitividad de la empresa.

Relación con el cliente: uso de nuevas formas de acercarse a los clientes, por ejemplo, redefiniendo el canal de distribución, utilización de redes sociales, creación de nuevas redes de contacto, etc.

Procesos: instalación de nuevos procesos de producción para mejorar la productividad o racionalizar la fabricación, ya sea para productos nuevos o para la fabricación más eficiente de productos existentes

6. SISTEMA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA EMPRENDE TREMÜN

La postulación al programa de incubación Emprende Tremün se puede realizar por una de las siguientes vías:

- Vía internet en:

<http://incubauc.cl/emprendetremun/>

- Vía presencial en:

Oficina de Partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, Av. Salvador #379 – 389, Providencia

Para ambas vías de postulación aplica el mismo periodo de postulación señalado en el título 4. Cronograma.

La postulación se acompaña de la siguiente documentación:

- Formulario de Postulación.
Disponible en <http://incubauc.cl/emprendetremun/>
- Copia simple, por ambos lados, de Cédula de Identidad vigente al momento de postular.
En caso de que postulen dos personas por negocio, ambas deben presentar este documento.
- Copia simple del Certificado de Calidad Indígena. No se aceptarán comprobantes de tramitación del certificado.
En caso de que postulen dos personas por negocio, ambas deben presentar este documento.

Este documento se solicita personalmente e la OIRS de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

- Documento que acredite domicilio en la región Metropolitana, a través de: Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos, Declaración Jurada Notarial, Certificado del Registro Civil o Boleta de Servicios Básicos (que esté a nombre del postulante).

En caso de que postulen dos personas por negocio, ambas deben presentar este documento.

- Fotografías del negocio, producto y/o servicio.
 - Opcionalmente, cada postulación puede entregar un video de máximo 3 minutos de duración, que muestre las instalaciones de su negocio, producto y/o servicio.

Para consultas sobre el sistema de postulación al programa puede contactarse al correo electrónico: proyecto@incubauc.cl

7. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

El proceso de evaluación de las postulaciones recepcionadas para el programa de incubación Emprende Tremün, contempla dos etapas de evaluación consecutivas.

La primera etapa de Evaluación es de Admisibilidad y, habiendo cumplido con los requisitos señalados para esta etapa, la postulación pasa a la Evaluación Técnica.

1. Evaluación de Admisibilidad

Se revisará que cada postulación haya presentado la siguiente documentación:

- Postulación entregada en el período indicado en el título 4 Cronograma.
- Formulario de Postulación completo.
- Copia simple, por ambos lados, de Cédula de Identidad vigente al momento de postular.
 - En caso de que postulen dos personas por negocio, ambas deben presentar este documento.
- Documento que acredite domicilio en la región Metropolitana.
 - En caso de que postulen dos personas por negocio, ambas deben presentar este documento.
- Fotografías del negocio, producto y/o servicio.

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos de admisibilidad mencionados, el postulante quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.

2. Evaluación Técnica

Todas las postulaciones que han sido declaradas admisibles, serán evaluadas técnicamente.

Esta evaluación, se realizará en una escala de puntaje de 0 a 100; siendo 50 puntos el puntaje mínimo para ser considerado seleccionables.

Si en el resultado del proceso de evaluación técnica de las postulaciones resulta igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que considere la mayor puntuación en el criterio de "Potencial Técnico de la Solución". En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquella postulación que tenga mayor evaluación en el criterio "Potencial Comercial de la Solución"

La pauta de evaluación técnica a utilizar es la siguiente:

Criterio	Ponderación
<p align="center">Potencial del Negocio</p> <p>Se mide la capacidad del producto o servicio de satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada y la validación que tenga desde el mercado dependiendo de su estado de desarrollo.</p>	30%
<p align="center">Grado de diferenciación con la competencia</p> <p>Se mide el grado de innovación del producto o servicio, en consideración a lo señalado en el punto 5 de las presentes bases de concurso.</p>	15%
<p align="center">Potencial Comercial</p> <p>Se evalúa la claridad del modelo de ingresos, estructura de costos con respecto a la posibilidad de alcanzar ventas durante el primer año de ejecución y un crecimiento sostenible en el tiempo.</p>	25%
<p align="center">Equipo</p> <p>Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el negocio, en relación a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.</p>	20%
<p align="center">Pertinencia cultural</p> <p>Indicar si el negocio trabaja o releva algún aspecto de la cultura de su pueblo indígena.</p>	10%
Total	100%

8. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas, se constituirá un Comité de Evaluación, el que estará compuesto por:

- Profesional del Equipo Incuba UC.
- Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido, sin derecho a reclamo ulterior

El Comité levantará un Acta de todo lo obrado, la que contendrá:

- Listado de las postulaciones declaradas inadmisibles.
- Una lista de espera, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje) de las personas que serán seleccionadas en caso de que alguno(a) de los/las seleccionados renunciare o se dejará sin efecto su selección

- Listado de las postulaciones no seleccionadas.
- Listado de los 25 emprendedores seleccionados, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje).

Tanto en el listado de postulaciones inadmisibles y no seleccionables, cada una de las postulaciones indicará el motivo de su no selección.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Las personas seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico. Por la misma vía, la persona seleccionada tiene un plazo de 2 días (contados desde la fecha de notificación) para confirmar su participación en el programa Emprende Tremün.

En caso que el adjudicatario no responda el correo electrónico de notificación o manifieste explícitamente, a través de correo electrónico, que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la "Lista de Espera" de esta convocatoria y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico, quien debe confirmar durante los 2 días posteriores al aviso de selección.

10. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

Quienes hayan sido seleccionados para participar del Programa Emprende Tremün, se compromete a:

- Asistir al menos al 75% de las actividades del programa
En el caso de que sean dos personas de un negocio, ambas deben cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia.
- Utilizar un lenguaje adecuado a las circunstancias y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante o ausente del programa Emprende Tremün
- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias, ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, mentores, jurados, profesionales y técnicos de Incuba UC, constituye información relativa sólo al contexto en que se genera, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante y su equipo determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa Emprende Tremün
- Uso de imágenes: todo emprendimiento y/o participante del programa Emprende Tremün acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, todo esto con fines promocionales para el evento y para dar a conocer la cultura emprendedora indígena en la Región Metropolitana.
- En caso de ser seleccionado para la pasantía tecnológica, la persona se compromete a participar de forma activa en cada una de las actividades, tener un comportamiento acorde a las características del evento y exponer su participación.